



Los seguros profesionales se abren paso en nuevos ámbitos

Trabajadores ligados a internet, consultores y restauradores se blindan

BORJA GUERRERO *Madrid*

Las aseguradoras especializadas en responsabilidad civil profesional están encontrando en algunas profesiones ya existentes y en otras emergentes un nuevo nicho de mercado. Los profesionales vinculados a internet, consultores informáticos, de comunicación e imagen y restauradores de arte se han convertido también en demandantes de estas coberturas ante los posibles daños económicos derivados del desempeño de sus actividades, según explica Fernando Claro, gerente de la unidad de riesgos financieros y profesionales de Marsh.

“En el momento en que hay una reclamación, es inviable que el profesional pueda responder con su patrimonio”, comenta Marsh, primer bróker de seguros a nivel mundial, tiene en España unos 4.000 clientes, desde empresas hasta colegios profesionales. Estas pólizas cubren a restauradores de arte que manejan piezas de valor incalculable o a traductores, ya que una mala interpretación de un contrato puede ocasionar perjuicios económicos o dar pie a una reclamación de una de las partes implicadas en la operación.

Claro recuerda que hace 15 años en España era difícil encontrar coberturas para profesionales, pero la situación ha cambiado con la entrada de nuevas aseguradoras en este mercado en busca de cuota, lo que ha tirado los

precios a la baja. “Calculamos que las primas de responsabilidad civil profesional pueden bajar este año hasta un 10%”. Esto se produce sobre todo en las nuevas profesiones y no tanto en las que la contratación de coberturas es tradicional, como arquitectos o ingenieros. En las profesiones con colegiación obligatoria, la entrada de nuevas aseguradoras ha sido más complicada al ser el colegio el que contrata los seguros para todos sus miembros.

El de la responsabilidad civil profesional ha sido un terreno menos explorado por las aseguradoras al tratarse de ac-

Los precios de las primas caerán este año hasta un 10% por la competencia

tividades donde es difícil medir la siniestralidad. Según Claro, cada cierto tiempo se produce un “pico” de siniestralidad que desincentiva la entrada de aseguradoras. “La siniestralidad recurrente no es la que preocupa, esa se gestiona adecuadamente”.

Según Marsh, en la mayoría de pólizas de responsabilidad civil profesional se establece una franquicia, que de media ronda los 6.000 euros (excluyendo los profesionales sanitarios). Marsh es proclive a aplicar la franquicia a partir del segundo siniestro declarado por el cliente.

Los límites asegurados os-



Un consultor revisa datos en su ordenador.

Cuando el empleado filtra datos

Una empresa puede perder documentos de un cliente para el que está trabajando, lo que obligaría a incurrir en gastos de notaría y registro para recuperar los originales. Un empleado puede filtrar información sensible a la competencia. Y un arquitecto o un ingeniero pueden verse obligados a rectifi-

cilan entre 1,5 y 3 millones para los profesionales medios, aunque si se trata de una empresa que sale al exterior con una contrato, los topes cubiertos son superiores.

La reforma del Código

car un proyecto. Para compensar los daños que se pueden derivar de todas estas situaciones, las aseguradoras están poniendo en el mercado coberturas adicionales que se incluyen en los seguros de responsabilidad civil profesional. En muchos casos las aseguradoras ofrecen estas coberturas adicio-

Penal ha establecido la responsabilidad penal de las personas jurídicas ante delitos como la estafa, el cohecho o el fraude. “Los seguros no cubren delitos, pero pueden ser de gran ayuda para cubrir

nales para fidelizar a clientes en un marco de creciente competencia.

La cobertura por infidelidad de los empleados -ante fraudes cometidos por estos, pérdida de bienes o dinero efectivo y venta de información a la competencia- “no está aún muy extendida en España”, según Claro.

los gastos de defensa”. Claro no cree que esta modificación, a tenor de lo sucedido en países que también han modificado el Código Penal, vaya a tener un gran impacto en la actuación de las aseguradoras.